

## RESOLUCIÓN DE DECANATURA

N° 17

(30 de agosto de 2021)

Por medio de la cual se **CONVOCA A ELECCIONES DE DOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES al COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA** de la Facultad de Ingenierías.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIAS ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, FÍSICA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Acuerdo No. 014 del 12 de octubre de 1999 del Consejo Superior y la Resolución No. 1826 del 12 de abril de 2019, emanada de la Rectoría y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1773 del 19 de febrero de 2021 aclarada mediante Resolución No. 2244 del 24 de febrero y modificada mediante Resolución 3037 del 27 de mayo de 2021, 3512 del 12 de julio de 2021 y 3693 de 18 de agosto de 2021 se aprobó el calendario electoral para el año 2021 y **se fijó como fecha de elección de representantes por elección a Comités Curriculares de programa el día 30 de septiembre de 2021.**

Que se hace necesario realizar la convocatoria para que sean designados los dos representantes estudiantiles al comité curricular al Programa Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingenierías para un período de dos (2) años, de acuerdo con el reglamento estudiantil según artículo 03 del Acuerdo 13 de 1997.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR.** A elecciones a los estudiantes que se encuentren con matrícula vigente en el Programa de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingenierías, para el día **30 de septiembre de 2021** elijan dos representantes estudiantiles al comité curricular.

**ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:** Estar matriculado en la Universidad Tecnológica de Pereira en el Programa de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingenierías, tener un promedio acumulado superior a tres como cinco (3,5) y acreditar que uno de los estudiantes haya cursado y aprobado como mínimo el 80% de las asignaturas del programa.

**ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIÓN:** La inscripción se hará, a partir de la expedición de la presente resolución hasta el día **20 de septiembre de 2021**, a las **18:00 horas**, con oficio radicado al correo [lazos@utp.edu.co](mailto:lazos@utp.edu.co) de la oficina de Gestión de Documentos y con destino a la Decanatura de la Facultad Ingenierías

## RESOLUCIÓN DE DECANATURA

N° 17

(30 de agosto de 2021)

**ARTÍCULO CUARTO: FECHA DE ELECCIÓN:** Fíjese el día **30 de septiembre de 2021**, como fecha para la realización de la elección de que se trata la presente resolución, en el horario comprendido entre las **8:00 horas y las 22:00 horas**, tiempo en el cual el software de elecciones estará disponible para los votantes.

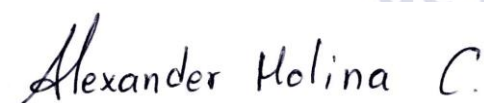
**ARTÍCULO QUINTO: DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:** El software de votación arrojará el escrutinio correspondiente una vez finalizadas las votaciones. El cual será oficializado por la Decanatura de la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación y remitido a Secretaria General para los trámites a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEXTO: DEL APOYO LOGISTICO:** La Decanatura, coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la universidad y de la Facultad.

**PARÁGRAFO:** Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira, hoy a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021.



ALEXANDER MOLINA CABRERA  
**Decano Facultad de Ingenierías EEFC**

*Elaboró: Carolina A.*